RESOLUCION Nº:..209.../2.016.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 14 de Octubre del 2.016.-

VISTO: El dictamen presentado por el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 026/2.016, Rubro 340 "Adquisición de Útiles de Oficina – 2º Llamado", y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal c)** Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".---------

QUE, la citada Ley, en el CAPITULO QUINTO - CONTRATACIÓN DIRECTA – el Art. 34 preceptúa lo siguiente: PROCEDIMIENTO. La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... **literal c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-----

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: **Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.**----------

QUE, las cantidades a presupuestar fueron determinadas conforme a los precios de referencia, y existiendo una diferencia entre dichos precios y las ofertas presentadas, en consecuencia resulta necesario disminuir la cantidad a adquirir, a fin de ajustar la adquisición a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

QUE, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el Llamado a Contratación Directa: **Nº 026/2.016 ID 310.8817 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – 2º LLAMADO",** a la empresa: **ND DISTRIBUIDORA**, por ajustarse sus propuestas a lo establecidos en el Art. 28 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, sus propuestas se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, posee la capacidad para ejecutar contratos y por presentar las ofertas más baja.----------

...///...

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARA
Secretario
Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brítez M.

...///...

POR TANTO, en atención a todo lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 4.774/2.016, emanado por el Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5.554/2.016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1° **DISMINUIR,** las cantidades a comprar de los bienes que se detallan a continuación, a fin de ajustar las cantidades a la Disponibilidad Presupuestaria:

Ítem	Descripción	Cantidad Presupuestada	Cantidad a disminuir	Total
1	Franelógrafo	20	1	19
7	Porta nombre de PVC para carnet.	300	2	298
9	Cinta adhesiva ancha de embalaje de 100 mts.	300	50	250
10	Porta sello giratorio (mediano).	50	6	44

ART. 2° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa – "Adquisición de Útiles de Oficina – 2° Llamado", a la Empresa **ND DISTRIBUIDORA,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Franelógrafo, marca ND, Procedencia Nacional.	19	181.200	3.442.800
2	Batería de litio para computadora, marca Maxell. Procedencia China.	150	9.000	1.350.000
3	Perforadora de metal tamaño mediano, marca Jil. Procedencia China.	60	10.260	615.600
4	Carpeta archivadora rápida plastificada tamaño oficio, marca 4Ofice, procedencia Nacional.	1.000	760	760.000
5	Marcadores (pincel punta gruesa color amarillo), marca Géminis. Procedencia India.	400	2.450	980.000
6	Marcadores (pincel punta gruesa color verde), marca Géminis. Procedencia India.	400	2.450	980.000
7	Porta nombre de PVC (para carnet), marca Hid. Procedencia USA.	298	850	253.300

Abg. Gustavo H. Britez M.

Abog. Carlos A. Dominguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARA
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Canindeyú

...///...

...///...

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
8	Pinza porta carnet, marca WLS. Procedencia China.	300	1.100	330.000
9	Cinta adhesiva ancha p/ embalaje, de 100 m, marca AB. Procedencia China.	250	4.800	1.200.000
10	Porta sello giratorio mediano, marca HanLin. Procedencia China.	44	12.000	528.000
11	Porta objeto en acrílico para lápices y tarjetas personales, marca BinBin. Procedencia China.	30	22.500	675.000
12	Porta papeles (bandeja de escritorio), marca BinBin. Procedencia China.	25	28.900	722.500
13	Porta Clip en acrílico mediano, marca Eagle. Procedencia China.	50	3.250	162.500
TOTAL				**11.999.700**

ART. 3° **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 4° **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 340 – **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 5° **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Canindeyu CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.